



Buenos Aires, 31 de marzo de 2014

RESOLUCION OAyF N° 107 /2014

VISTO:

La Actuación N° 30740/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 582/2013 la Dirección de Informática y Tecnología elevó a consideración de la Secretaría de Innovación una propuesta para la realización del *"Curso de Capacitación, Transferencia de Conocimiento y Coaching de nivel Senior, al personal técnico del CMGBA en la plataforma Zend, Doctrine"*. A su vez, indicó que la firma responsable del dictado del curso sería Tesis OYS S.R.L. y destacó que *"el curso se realizará dentro de la oficina de esta Dirección, por lo que en ningún caso implicará costos adicionales por viáticos y/o traslados"* (fs. 1).

Que por otro lado, cabe destacar que en la precitada Nota se indicó que *"el curso solicitado tiene como objeto dotar al personal de la Oficina de Desarrollo y de la Oficina de Gestión de Base de Datos, ambas del Departamento de Sistemas y Tecnología, de la capacitación necesaria para poder migrar los actuales sistemas a un nuevo framework que permitirá la modernización de los sistemas actualmente desarrollados por el Departamento de Sistemas"* y que *"una vez avanzado el curso se podrá mejorar en funcionalidades y diseño la totalidad de los sistemas, entre los que se destacan JusCABA para ambos fueros y GesCABA"*. En tal sentido, solicitó se autorice a los siguientes agentes a realizar el curso: Guillermo Caserotto, legajo 1918; Federico Funes, legajo 4120; Pablo Rodriguez, legajo 2522; Agustín Begue, legajo 2556; Nicolás Pocovi, legajo 1930; Santiago Arroyo, legajo 4115; Lucas Lewckzuk, legajo 4107; Sabrina Bacciadonne, legajo 4114; Leandro Oliveri, legajo 1031 y Matías Casal, legajo 4111.

Que a fojas 2 luce agregada -por parte de la Dirección de Informática y Tecnología- la propuesta para la referida capacitación, elaborada por la firma Tesis OYS S.R.L. Conforme lo allí señalado, el presupuesto para el dictado del curso asciende a la suma total de doscientos quince mil trescientos pesos (\$ 215.300,00) IVA incluido. Asimismo, la empresa propone un plan de pago que consiste en la entrega de un anticipo y un saldo remanente pagadero en seis (6.-) cuotas.

Que entonces, el Secretario de Innovación prestó su conformidad para la realización del curso de capacitación indicado (fs. 3).



Que luego, esta Oficina de Administración y Financiera puso en conocimiento de lo actuado a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial (fs. 4/6).

Que en cumplimiento con lo normado por la Ley 70, la Dirección de Programación y Administración Contable presentó la Constancia de Registración N° 432/01 2014 por un total de doscientos quince mil trescientos pesos (\$215.300,00) IVA incluido, confirmando de este modo la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar el gasto en cuestión (fs. 9).

Que en ese estado, se dio nueva intervención a la Dirección de Informática y Tecnología a fin de que cumplimente con cierta información faltante (fs. 11). En respuesta, esa Dirección adjuntó el detalle del curso de capacitación solicitado de donde se desprende que el Curso de Capacitación, Transferencia de Conocimiento y Coaching de nivel Senior, en la plataforma Zend y Doctrine señalado por esa Dirección en su Nota de fojas 1 también lo sería para la plataforma Extjs y que consta de cuatro (4.-) etapas de nivelación (v. Nota N° 57/2014 de fs. 13/14).

Que a su vez, mediante Nota N° 86/2014 que obra a fojas 20/30 y mediante correo electrónico cuya constancia luce incorporada a fojas 32/44 la aludida Dirección adjuntó las presentaciones realizadas por Tesis OYS S.R.L. que dan cuenta de la idoneidad y del prestigio de esa empresa dentro del mercado informático a fin de brindar el curso solicitado y capacitar a los agentes de este Consejo de la Magistratura. A su vez, a fojas 32/33 luce agregado el presupuesto actualizado, emitido por la firma OYS S.R.L., por el mismo monto que el anterior.

Que por otro lado, la Dirección de Informática y Tecnología indicó que la fecha de iniciación del curso es "*inmediatamente después de que la Dirección sea notificada de la autorización...*" y que "*calculamos que el curso va a durar 4 meses*" (fs. 45).

Que cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones –actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial-, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, la Secretaría de la Comisión resaltó que "*la Comisión dispuso en la reunión del 12 de agosto de 2008, que el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*" En efecto, en dicha reunión esa Comisión consideró que "*en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. acta 25/08)*". Que al respecto, corresponde señalar que por la Ley 4890 se derogó la Ley 1988 y se modificó la Ley 31, encontrándose actualmente allí contemplada la competencia del Sr. Administrador General.

Que por lo expuesto, toda vez que resulta fundamental para esta Administración colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de



Buenos Aires para optimizar el desempeño laboral de los mismos, y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, corresponderá autorizar el gasto para la realización del curso señalado, en el monto ya indicado.

Que en lo referente al gasto de la presente capacitación, éste se viabilizará a través del libramiento de siete (7.-) cheques por el concepto *ut supra* esgrimido, a nombre de la firma Tesis OYS S.R.L., conforme el presupuesto y forma de pago propuesto que luce a fojas 2 y fojas 32/33.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto con Tesis OYS S.R.L. para la realización por parte de los diez (10.-) agentes nominados por la Dirección de Informática y Tecnología del *Curso de Capacitación, Transferencia de Conocimiento y Coaching de nivel Senior, en la plataforma Zend, Doctrine y Extjs* por la suma total de doscientos quince mil trescientos pesos (\$ 215.300,00), IVA incluido.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, y a tal fin se libren siete (7.-) cheques por los conceptos expuestos en los considerandos y conforme el presupuesto y forma de pago que luce a fojas 2 y fojas 32/33, a la orden de la firma Tesis OyS S.R.L.

Artículo 3º: Poner en conocimiento de la Dirección de Informática y Tecnología para que por su intermedio se haga saber lo aquí resuelto a los agentes interesados y a la firma Tesis OyS S.R.L. Asimismo, infórmesele que deberá acreditar oportunamente en las presentes actuaciones las constancias de inscripción al Curso de los agentes designados, de su asistencia, y la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Dirección de Informática y Tecnología. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 1104 /2014


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

